

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**14803** *Extracto de la Resolución de 18 de abril de 2024, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión en el año 2024, de subvenciones públicas destinadas a financiar la renovación de instalaciones en oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal*

BDNS(Identif.):756001

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/756001>)

Primero. Beneficiarios:

Las Administraciones autonómicas titulares, o que puedan adquirir la titularidad, de las oficinas de empleo que se relacionan en el Anexo I de la resolución.

Segundo. Finalidad:

Financiar los gastos derivados de las obras de renovación, adecuación y/o reparación de oficinas de empleo con presencia del personal del Servicio Público de Empleo Estatal, en los términos y condiciones establecidas en el Anexo I de la resolución, que se realicen en un plazo máximo de cuatro años desde la notificación de la resolución de concesión.

En el caso de que la actuación consista en obras de renovación, adecuación y/o reparación de oficinas de empleo en un nuevo local, serán financiables los gastos correspondientes al arrendamiento de las instalaciones durante el periodo máximo de 18 meses.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden ESS/763/2016, de 5 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a financiar la renovación de instalaciones y equipamientos para oficinas de empleo con personal del Servicio Público de Empleo Estatal (Boletín Oficial del Estado núm.: 121, de 19 de mayo de 2016) y las Ordenes TES/268/2020, de 9 de marzo (Boletín Oficial del Estado núm.: 78, de 21 de marzo de 2020), TES/392/2022, de 29 de abril (Boletín Oficial del Estado núm.: 107, de 5 de mayo de 2022) y TES/345/2023 de 29 de marzo (Boletín Oficial del Estado núm.: 83, de 7 de abril de 2023) por las que se modifica la Orden primera

Cuarto. Cuantía:

Cuantía total presupuestada de la subvención para el año 2024 ha sido de:

. 15.000.000 Euros.

La determinación de las cuantías individualizadas de las subvenciones se

realizará en Base al Anexo I de la resolución que regula esta convocatoria, en proporción a la puntuación obtenida por aplicación de los criterios objetivos de otorgamiento de estas subvenciones recogidos en el artículo 7.2 de la misma.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de abril de 2024.- Gerardo Gutiérrez Ardoy (Director General).

ID: A240017872-1